## INFORME Nº 165-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña

ARCHIVO G

**9 MAYO 2006** 

Amapola del Rocío Cáceres Valdivia

REFERENCIA: Expediente Nº 165-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 602205

FECHA: Lima, 25 de mayo de 2006

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N° 22634. la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI N°27094. el D.L. aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede regularización de la Escritura Pública de Compraventa y Préstamo, que obra en los registros del Ex - Notario Alfonso Cisneros Ferreyros, otorgada por La Urbanizadora y Constructora El Trebol Sociedad Anónima, representada por don Rafael Fux Resemberg, a favor de don Luis Galarreta Benites y su esposa doña Elva Chávez Torriani de Galarreta, con intervención de Caja de Ahorro y Préstamo para Vivienda, representada por don Abel Cárdenas de los Ríos y don Carlos Sedán Herrera, de fecha 22 de setiembre de 1977, folio 3219 Vuelta Protocolo Nº 482 y consta de 10 fojas útiles, se nota que falta: consignar antecedente registral (folio 3220 vuelta), la fecha de pago del préstamo (folio 3223 vuelta), el porcentaje del pago (folio 3224), la fecha de presentación de la declaración jurada del autoavalúo (folio 3228), las firmas de doña Elva Chávez Torriani de Galarreta y del Ex - Notario referido, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto. NERAL

> Atentamente, ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Accirría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS Director General